



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

20125

*Indulto 1/2011*

D./DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en los autos al margen referenciados se ha dictado la siguiente resolución:

### **CEDULA DE NOTIFICACION**

El Consejo de Ministros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En relación con el expediente de indulto tramitado a favor de D. MARIA ORTEGA SANTIAGO, condenado por este Órgano jurisdiccional en Ejecutoria 1/11, se comunica que el Consejo de Ministros en su reunión del 22/6/12 ha acordado no conceder el indulto solicitado.

Y para que sirva de notificación en forma a MARIA ORTEGA SANTIAGO, actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Septiembre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO**

